



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010006-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a impulso de programas para los emprendedores en la actividad agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009730, PE/009762, PE/009804, PE/009806, PE/009845, PE/009892, PE/010006, PE/010037, PE/010038, PE/010105, PE/010116, PE/010119, PE/010172 a PE/010180, PE/010187, PE/010191, PE/010192, PE/010194, PE/010200, PE/010202 a PE/010206, PE/010208, PE/010209, PE/010211, PE/010212, PE/010219, PE/010220, PE/010250, PE/010263, PE/010271, PE/010273, PE/010303, PE/010304, PE/010309, PE/010310, PE/010314, PE/010320, PE/010322 a PE/010325, PE/010328, PE/010330, PE/010331, PE/010337, PE/010338, PE/010341 a PE/010365, PE/010393, PE/010424 a PE/010426, PE/010437 a PE/010442, PE/010453, PE/010463, PE/010465, PE/010468, PE/010470 a PE/010472, PE/010475 a PE/010478, PE/010480 a PE/010483, PE/010486, PE/010489, PE/010490, PE/010498 a PE/010508 y PE/010520, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0910006, formulada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Francisco Martín Martínez pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a *“impulso de programas para los emprendedores en la actividad agraria”*.

Recabada información de las Consejerías de Empleo y Agricultura y Ganadería respecto a las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Empleo
- ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería

Valladolid, 14 de noviembre de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./0910006

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que la II Estrategia Integrada de Empleo vigente para los años 2016-2020, promueve la ejecución de políticas activas de empleo con programas que impulsen la generación de empleo, la actividad económica y social, y la dinamización de sectores emergentes, con la finalidad de crear riqueza y actividad en los pueblos y municipios ligados al entorno rural.

En el ámbito del autoempleo y con el objeto de promover el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia, la Consejería de Empleo establece incentivos al establecimiento inicia por cuenta propia, valorando positivamente aquellos proyectos que favorezcan el desarrollo sostenible e incrementando las cuantías de la actividad emprendedora, si el centro de trabajo o el establecimiento radica en alguno de los territorios o zonas geográficas más desfavorecidas.

En este sentido, tanto la convocatoria de subvenciones de actividades económicas por cuenta propia, como la destinada a fomentar el autoempleo de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, financia el inicio de actividad, como medida necesaria para impulsar el establecimiento, aportando financiación para soportar los primeros gastos en que pueda incurrir quien apuesta por una actividad emprendedora. Asimismo, se financia también, parte del coste de contratación de aquellos servicios externos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad y parte de aquellos cursos relacionados con la dirección y gestión empresarial y nuevas tecnologías y la comunicación. Estas ayudas son incompatibles con otras destinadas a la misma finalidad.

En otro lado, la Junta de Castilla y León, dentro del Plan Anual de Empleo, incluye un Plan de Empleo Local, que abarca todas las provincias de la Comunidad, destinado a la contratación de desempleados a través de las Entidades Locales que tuvo una dotación de 51,3 M€ en 2017 y 55, 2 M€ en el 2018. Este Plan tiene, como objetivo principal, impulsar un empleo de mayor calidad y apoyar a los colectivos y sectores específicos, articulando medidas teniendo en cuenta la incidencia del desempleo en el territorio, con actuaciones que garantizan la permanencia de la población en el medio rural.

Además, con objeto de paliar la situación de desempleo a través de la financiación parcial de los costes derivados de la contratación de trabajadores, preferentemente eventuales agrarios, y garantizar la mejora de la calidad del empleo, con contrataciones a jornada completa, para desarrollar proyectos de interés general y social, en el ejercicio 2017, el Plan Anual de política de empleo incluyó una partida dotada con 400.000 €, con objeto de complementar las rentas de los trabajadores eventuales del régimen especial agrario que tengan jornada parcial. Esta actuación ha beneficiado a 370 trabajadores. Este compromiso se mantendrá en este ejercicio, en el marco de lo estipulado en el Plan de Empleo 2018.



Finalmente, la Consejería de Empleo, convoca anualmente subvenciones dirigidas a promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios. Para la convocatoria del año 2018, se ha destinado un presupuesto de 80.000 euros.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0910006

La Consejería de Agricultura y Ganadería, está desarrollando políticas de apoyo a los emprendedores en la actividad agraria, de potenciación de las actividades de las mujeres en el mundo rural y de integración de cooperativas.

Para impulsar el apoyo a emprendedores que desarrollen actividades y creen empleo en general, y particularmente en la actividad agraria, se puso en marcha un servicio personalizado de tutorización individualizada del proyecto y asesoramiento al emprendedor.

Desde que se puso en marcha, se han gestionado a través de este servicio 3.366 expedientes.

Además, esta Consejería firmó un convenio con IBERAVAL para facilitar el acceso de los emprendedores y empresarios del medio rural a la financiación de sus proyectos empresariales y de sus necesidades de circulante.

Desde la firma del convenio se han concedido 87 préstamos a emprendedores del medio rural por un importe total de 6.148.000 euros.

En cuanto a potenciar las actividades de las mujeres en el mundo rural, hay que destacar las Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial de la Comunidad de Castilla y León, aprobadas por Acuerdo 49/2016, de 25 de agosto, de la Junta de Castilla y León. Esta iniciativa pionera en España supone un importante apoyo para potenciar el emprendimiento de la mujer en el medio rural. En estas Directrices la titularidad compartida tiene un carácter esencial en el emprendimiento y dirección de las empresas agrarias. De hecho, la Consejería de Agricultura y Ganadería está fomentando los planes empresariales de incorporación a la empresa agraria, promovidos y participados por mujeres, así como la figura de Titularidad Compartida a través de ayudas o subvenciones. Se ha triplicado el número de mujeres en titularidad compartida, y Castilla y León es la Comunidad Autónoma con mayor número de explotaciones de titularidad compartida en 2018 con 165 explotaciones (50 en 2015) de las 448 explotaciones inscritas a nivel nacional.

Así, en todas las órdenes de bases por las que se regulan las concesiones de subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, se incluyen ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores, estableciendo el importe de la ayuda a la primera instalación en función



de los puntos obtenidos en los criterios de selección; y entre ellos se incluyen algunos específicos dirigidos a favorecer la actividad emprendedora de las mujeres.

Concretamente, se fomentan los planes empresariales de incorporación a la empresa agraria, promovidos y participados por mujeres, primándolos con 11 puntos, y también la figura de la titularidad compartida otorgando 5 puntos. Este incremento de puntos a la hora de baremar estos expedientes, se traduce en un incremento de la subvención, que en el caso de la incorporación de las mujeres supone 10.000 € más de ayuda.

Esta apuesta por la incorporación de la mujer se ha traducido en que en siete años se ha incorporado el mismo número de mujeres jóvenes que en los tres últimos años. Se ha duplicado por tanto el número de mujeres jóvenes incorporadas al año, pasando de 92 al año, a 214 al año en el periodo actual.

En relación con las políticas para favorecer la integración de cooperativas, la Consejería de Agricultura y Ganadería, ha puesto en marcha las siguientes actuaciones:

Con la publicación del Decreto 34/2016, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León y la orden AYG/495/2017, de 16 de junio, por la que se regula la solicitud de reconocimiento como Entidad Asociativa Agroalimentaria Prioritaria de Castilla y León y como su socio prioritario, se han reconocido ya 31 Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias; 11 de ellas por derecho propio al cumplir los criterios de dimensión por facturación y socios, y 20 por acuerdos intercooperativos con el compromiso de comercializar conjuntamente.

Además, con el objetivo de promover la fusión de las cooperativas, esta Consejería, ya en el año 2017 convocó y resolvió, por primera vez, una Orden para fomentar la fusión de cooperativas, con ella se apoyaron 3 fusiones (una de seis cooperativas y otras dos fusiones de dos cooperativas cada una). La nueva convocatoria de este año cuenta con un importe de 400 000 euros.

Por último, pongo en su conocimiento que la Consejería de Agricultura y Ganadería, está elaborando en estos momentos, en colaboración con URCACYL, el III Plan Estratégico del Cooperativismo. Se ha planteado la Estrategia segmentando las cooperativas con el objetivo de diseñar políticas y medidas adaptadas a las necesidades de cada modelo cooperativo, teniendo en cuenta su tamaño y sector de actividad. El Plan tendrá una duración de cinco años, 2018-2023 y, dado el buen ritmo de los trabajos, podemos asegurar que se concluirá su elaboración antes de finalizar el 2018.

El Plan de referencia tiene una doble orientación. Por un lado se orienta hacia el socio para que tenga una mayor implicación en la cooperativa; y por otro, al cliente tratando de ajustarse a lo que este demanda. La integración y la cooperación para el dimensionamiento adecuado es otro de sus ejes, abordando también la rentabilidad de la cooperativa, la innovación y la cualificación del personal.